SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 1172 /2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER SUSCRIPTO CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (APEA), SR. PEDRO VOLPE TORRES, SR. CÉSAR ROYG ARRIOLA Y SRA. AGUSTINA FIGUEREDO VDA. DE WAGENER.

Asunción, 30 de diciembre de 2014.-

VISTO: El Dictamen N° 08/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual recomienda la renovación del contrato de alquiler suscripto con los siguientes proveedores: Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia (A.P.E.A.), Sr. Pedro Volpe Torres, Sr. César Manuel Royg Arriola y Sra. Agustina Figueredo Vda. de Wagener, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 47 "RENOVACION DE LOS CONTRATOS", establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, en el Decreto Nº 10.278 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura en su Art. 3º Inc. d) establece lo siguiente: *"Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".*

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Art. 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Capitán Figari N° 898 y Manuel Domínguez, propiedad de la **Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia (A.P.E.A.)**, sitio donde funcionan oficinas administrativas de la Secretaría Nacional de Cultura, por un monto de **Gs. 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil)** mensual I.V.A. incluido, desde el 01 de enero de 2015 hasta 30 de abril de 2015, totalizando la suma de Gs. 38.000.000 (Guaraníes treinta y ocho millones).

Art. 2°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Mcal. Estigarribia N° 1.003 y Estados Unidos, propiedad del **Sr. Pedro Volpe Torres**, utilizado como estacionamiento de la flota de vehículos institucionales, por un monto de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)** mensual I.V.A. incluido, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, totalizando la suma de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones).

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Eligio Ayala Nº 882 entre Estados Unidos y Tacuary, propiedad del **Sr. César Manuel Royg Arriola**, destinado al funcionamiento de oficinas administrativas de la Secretaría Nacional de Cultura, por la suma **de Gs. 6.615.000 (Guaraníes seis millones seiscientos quince mil)** mensual I.V.A. incluido, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, totalizando la suma de Gs. 79.380.000 (Guaraníes setenta y nueve millones trescientos ochenta mil).

..../2..

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 1172/2014.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER SUSCRIPTO CON LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (APEA), SR. PEDRO VOLPE TORRES, SR. CÉSAR ROYG ARRIOLA Y SRA. AGUSTINA FIGUEREDO VDA. DE WAGENER.

Art. 4º.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Eligio Ayala N° 1.345 entre Curupayty y Pa'i Pérez, sede del Museo Nacional de Bellas Artes, propiedad de la **Sra. Agustina Figueredo Vda. de Wagener**, por un monto de **Gs. 9.922.500 (Guaraníes nueve millones novecientos veintidós mil quinientos)** mensual I.V.A. incluido, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, totalizando la suma de Gs. 119.070.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones setenta mil).

Art. 5º.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", en el Subgrupo de Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Art. 6º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

CULTURA SECRETARÍA NACIONAL

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General